

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS “ZALEMA” A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA DEL VINO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. -

III EDICIÓN - CONVOCATORIA 2022

I. OBJETIVOS

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, y la Cátedra del Vino convocan la **III Edición de los Premios Zalema** a Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) y Trabajos Fin de Máster (en adelante TFM) realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada pero que tengan al vino, a su contexto geográfico y socioeconómico, así como a los productos derivados (vinagre, brandy) como protagonistas, abordando perspectivas históricas, culturales, jurídicas, socio-económicas o científico-técnicas.

II. REQUISITOS

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Cumplir con los plazos y demás disposiciones establecidos en la presente convocatoria.
- Haber defendido su TFG y TFM en cualquier titulación de la Universidad de Huelva durante el curso académico 2021/22 (defendidos en febrero, junio o septiembre de 2021) o en la convocatoria de noviembre/diciembre 2021.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, en una convocatoria similar con el mismo TFG o TFM que se presenta.
- Haber desarrollado el TFG y TFM de manera individual o grupal, en cuyo caso el premio será repartido de manera equitativa entre todos/as los/as componentes del grupo. Dichos/as componentes han de cumplir con todos los requisitos.
- Haber obtenido una calificación mínima de 7 sobre 10 en el TFG o TFM que se presenta.
- Los trabajos presentados deben versar sobre alguna de las temáticas de interés para la Cátedra del Vino que se reflejan en el apartado I (objetivos).


La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

III. PRESENTACIÓN

Para participar en la convocatoria, el candidato o candidata deberá **presentar la siguiente documentación en formato digital**:

- DNI.
- Curriculum Vitae.

Código Seguro De Verificación	quuVTLDP/0HY9J2Hu6d9kw==	Fecha	19/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/quuVTLDP/0HY9J2Hu6d9kw= =	Página	1/6



- Certificación de expediente académico donde se refleje la nota media de la titulación, así como la nota obtenida en el TFG o TFM, además de la convocatoria y fecha de la defensa.
- Una copia del TFG o TFM.
- Solicitud cumplimentada conforme al modelo facilitado en el Anexo I de la presente convocatoria.
- Declaración jurada que incluya al menos lo recogido en el Anexo II de la presente convocatoria.
- Carta de motivación donde se exprese de manera clara y resumida como enmarca su trabajo dentro de las líneas citadas en el apartado I, indicando los méritos que le hacen merecedor/a del premio.

IV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) **hasta el 11 de noviembre de 2022.**

Los documentos requeridos en el apartado III deberán ser enviados de las dos formas siguientes ineludiblemente:

- ✓ La solicitud (Anexo I), junto con la documentación irá dirigida al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, Cátedra del Vino “Premios TFG-TFM CV 2022”, y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la UHU o cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Por correo electrónico a la Dirección de la Cátedra: catedra.vino@uhu.es

V. PREMIOS

Las modalidades y los premios otorgados serán:


- Para los TFG:
 - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
 - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.
- Para los TFM:
 - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
 - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

Al importe de cada uno de los Premios se les aplicará la retención de impuestos que corresponda en cada caso.

El pago de los premios se realizará directamente por parte de la Universidad de Huelva a través de transferencia a la cuenta bancaria de la persona premiada.

El importe de cada uno de los premios será imputado con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
80.01.70.06	422D	226.08	1.900,00 €

Código Seguro De Verificación	quuVTLDP/0HY9J2Hu6d9kw==	Fecha	19/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/quuVTLDP/0HY9J2Hu6d9kw= =	Página	2/6	

VI. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria, así como las restantes resoluciones relativas a los premios contenidos en la mismas, se publicará en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

A meros efectos informativos, la Resolución también se publicará en la página web de la Cátedra del Vino y en la página web del Ayuntamiento de la Palma del Condado. A las personas premiadas se les notificará además por correo electrónico.

La comunicación de los/as participantes y/o interesados/as con la institución organizadora se podrá realizar a través de la dirección de correo electrónico, catedra.vino@uhu.es

La Cátedra del Vino se comunicará con los/as participantes y/o interesados/as a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en el formulario de solicitud (Anexo I).

VII. JURADO DE LOS PREMIOS Y VALORACIÓN

El jurado, integrado por los miembros del Consejo de la Cátedra del Vino de la Universidad de Huelva, dictará en el plazo de un mes desde el cierre de la convocatoria, resolución mediante acuerdo.

Los criterios para la selección de los trabajos premiados serán:


1. Novedad y relevancia de los resultados y conclusiones para las líneas de interés de la Cátedra del Vino: hasta 4 puntos.
2. Calificación del TFG o TFM.
 - Notable: 1 punto
 - Sobresaliente: 2 puntos
 - Matrícula de Honor: 3 puntos
3. Calidad de la presentación, redacción y claridad de la memoria: hasta 3 puntos.

Una vez publicada la adjudicación de los premios, se abrirá un plazo de alegaciones (5 días a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de los mismos y se hará pública. Los premios podrán declararse desiertos.

VIII. DISPOSICIONES ADICIONALES

- Los/as premiados/as serán convocados/as a un acto de entrega del premio, donde será obligatoria la presentación de su proyecto. Dicho acto será público y la no presentación del proyecto supondrá la pérdida total del premio, decidiendo la institución organizadora la posibilidad de otorgar el premio a otro/a participante. Finalizada la exposición se abrirá un turno de preguntas en la que podrá participar cualquier persona que asista al acto.


Código Seguro De Verificación	quuVTLDP/0HY9J2Hu6d9kw=	Fecha	19/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/quuVTLDP/0HY9J2Hu6d9kw=	Página	3/6



- El Consejo de Cátedra de la Cátedra del Vino, resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a los/as participantes y/o interesados/as por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra del Vino de la Universidad de Huelva para hacer público el nombre de los/as participantes, así como el de los premiados/as, el título y resumen del TFG o TFM.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra del Vino de la Universidad de Huelva para realizar fotos de los/as participantes en las diversas actividades que se desarrollen. Dichas imágenes podrían ser difundidas por cualquier medio, tales como la televisión, prensa, página web, etc. La distribución podrá efectuarse únicamente con carácter gratuito y con el fin de difundir las actividades desarrolladas por la institución organizadora. Esta autorización es completamente gratuita y el/la participante se compromete a no reclamar compensación, pago y/o indemnización a cambio del uso de las imágenes.
- La institución organizadora puede requerir, en cualquier momento, más documentación o información, y su entrega tendrá carácter obligatorio.
- El Consejo de Cátedra de la Cátedra del Vino podrá retirar de la convocatoria a cualquier/a participante que incumpla algunas de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.
- Ante el incumplimiento por parte del premiado/a de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, la entidad organizadora se reserva el derecho a la reclamación del premio concedido.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	quuVTLdp/0HY9J2Hu6d9kw==	Fecha	19/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/quuVTLdp/0HY9J2Hu6d9kw=	Página	4/6



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA III CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER CURSO ACADÉMICO 2021/2022 DE LA CÁTEDRA DEL VINO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. -

DATOS PERSONALES	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	Provincia:
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Titulación:	

DATOS TFG / TFM	
Presenta TFG:	Presenta TFM:
Título del trabajo:	
Fecha de defensa:	
Tutor/a o Director/a:	
Calificación obtenida:	
Temática:	
Resumen:	

- **¿Se ha presentado a otra Convocatoria de los Premios TFG Y TFM Curso académico 2021/2022 de las Cátedras de la Universidad de Huelva?**

- No
- Si. Cátedra

En..... a de de

Fdo.:

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D/Dña....., siendo mayor de edad, con número de DNI..... y letra, con domicilio en.....de la localidad de provincia de

Declaro que:

- Autorizo a la Cátedra del Vino de la Universidad de Huelva para que me realice fotos durante las actividades que se desarrollen en relación con esta convocatoria, así como que puedan ser difundidas por cualquier medio, siempre con carácter gratuito.
- Conozco, acepto y cumpla las bases para participar en la I Edición de los Premios a Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra del Vino de la Universidad de Huelva.
- Soy el autor del trabajo presentado y no he obtenido información privilegiada.
- Me hago responsable ante cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información y/o documentación de propiedad privada.
- Me comprometo a informar de cualquier cambio o situación que pudiera verse modificada y afectar a dicha convocatoria.
- La información y documentación presentada es fidedigna.
- Aceptaré la decisión del jurado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En.....a.....dede.....

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	quuVTLDP/0HY9J2Hu6d9kw==	Fecha	19/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/quuVTLDP/0HY9J2Hu6d9kw=	Página	6/6

